



FUNDACION CANARIA NOS MOVEMOS

**MEMORIA ABREVIADA
EJERCICIO ECONOMICO 2024**

16



Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

La Fundación Canaria Nos Movemos (en adelante, La Entidad), con CIF: G67946814, se constituyó como Fundación el 26 de julio de 2019 y se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 367 en virtud de Resolución de fecha 17 de marzo de 2020, siendo su finalidad de interés general y sin ánimo de lucro, encontrándose asimismo bajo el Protectorado de Fundaciones Canarias.

Su sede social se encuentra establecida en la calle Las Adelfas nº 32 del Polígono Industrial de Arinaga, CP: 35118, Agüimes, Las Palmas.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto fundacional.

El artículo 5 de sus estatutos sociales cita como finalidad, entre otras, las siguientes:

- Dar soporte técnico educacional a la población infantil con necesidades educativas especiales.
- La promoción del voluntariado.
- Fomentar la investigación aplicada y funcional y el conocimiento de todos aquellos elementos científicos y técnicos que permitan un mejor ajuste y adaptación personal e integración social de las personas con discapacidades psíquicas y físicas.
- Prevención, divulgación y desarrollo de actividades benéficas para propiciar la solidaridad con la participación de personas, asociaciones, organismos, entidades, proveedores, empresas e instituciones que tengas por objeto la defensa de los ideales de paz y justicia, de acuerdo con los fines de la Fundación.
- La formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquellas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.
- La promoción de manera activa y participativa de la actividad física y del deporte adaptado.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Fundación se somete al Protectorado de Fundaciones Canarias, que asegurará la legalidad de su funcionamiento, y velará por el efectivo cumplimiento de los fines conforme a la voluntad expresada por el fundador.

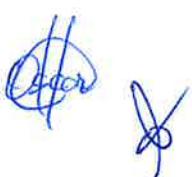
La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de Presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, o en su caso: Existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable (hay que indicar la disposición legal no aplicada, e influencia





cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad).

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 28 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024 no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Patronato presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.7. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato, de conformidad con la Consulta 1 del BOICAC nº110, es la siguiente:

BASE DE REPARTO / EJERCICIO	2024	2023
Excedente del Ejercicio	1.162,61	12.463,56
TOTAL BASE DE REPARTO	1.162,61	12.463,56
APLICACION / EJERCICIO	2024	2023
Reservas Voluntarias	1.162,61	12.463,56
TOTAL BASE DE REPARTO	1.162,61	12.463,56

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los años de vida útil:



Criterios de Amortización		
Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones Informáticas	5	20,00%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor





del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Criterios de Amortización		
Descripción	Años	% Anual
Otras instalaciones	10	10,00%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el

activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

4.3. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y



depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

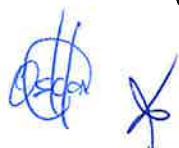
a) **Instrumentos de patrimonio propio:** todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

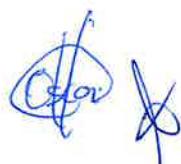
La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta



✓ X

categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un



pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas



Handwritten signatures in blue ink, including initials and a full name.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro



y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con




diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.



Scpr Jp

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

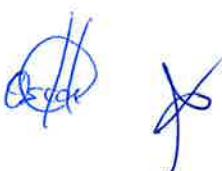
Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no



como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación,


Oscar 

la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

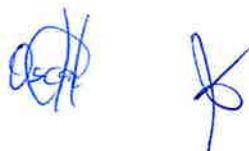
d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.



Handwritten signatures in blue ink, likely signatures of the foundation members.



La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.6. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los

asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

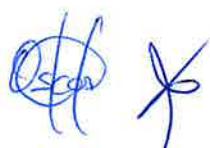
h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11^a de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:



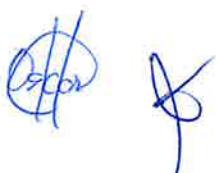
- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que comparten algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado intangible y material.

Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible es el siguiente:



Handwritten signatures in blue ink, including a circular mark and a stylized 'X' or signature.

	2023	Variaciones	2024
Coste			
Aplicaciones informáticas	2.720,00	-	2.720,00
	2.720,00	-	2.720,00
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(511,92)	(680,04)	(1.191,96)
	(511,92)	(680,04)	(1.191,96)
Valor contable	2.208,08	(680,04)	1.528,04

Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible es el siguiente:

	2023	Variaciones	2024
Coste			
Otro inmovilizado material	10.000,00	-	10.000,00
	10.000,00	-	10.000,00
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(2.005,59)	(2.000,04)	(4.005,63)
	(2.005,59)	(2.000,04)	(4.005,63)
Valor contable	7.994,41	(2.000,04)	5.994,37

6. Activos Financieros.

El valor en libros de los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, e “Inversiones financieras a corto plazo” se clasifica a efectos de valoración en las siguientes categorías al cierre del ejercicio 2024 y 2023:

	2024	2023
Activos financieros a corto plazo		
Inversiones financieras a corto plazo		
Fianzas	500,00	-
	500,00	-

Los créditos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.



7. Pasivos Financieros.

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2004	2023
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo	440,37	95.654,37
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	50.389,11	0,00
Proveedores	22.473,84	6.401,84
Proveedores empresas del grupo y asociadas	23.290,78	0,00
Acreedores	23.942,44	-59.921,47
	120.536,54	42.134,74

Los saldos acreedores con las Administraciones Públicas no se reflejan en este apartado.

8. Fondos Propios.

La dotación Fundacional de la entidad asciende a 30.000,00 euros.

FONDOS PROPIOS	Saldo al 31-12-23	Alta Distribución	Baja Distribución	Resultado Ejercicio	Saldo al 31-12-24
Dotación Fundacional / Fondo Social	30.000,00	-	-		30.000,00
Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido	(22.500,00)	22.500,00	-		-
Reservas Voluntarias	10.422,15	12.463,56	-		22.885,71
Excedente del Ejercicio	12.463,56	-	(12.463,56)	1.162,61	1.162,61
TOTALES	30.385,71	34.963,56	(12.463,56)	1.162,61	54.048,32

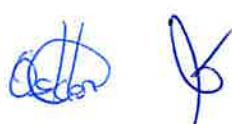
9. Situación Fiscal.

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

El Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio es el siguiente:



Resultado del Ejercicio después de impuestos	1.162,61
Impuesto corriente	0,00
Impuesto diferido	0,00
Base Imponible Previa	1.162,61
Gastos no deducibles	0,00
Otras Diferencias de imputación de ingresos y gastos	0,00
Dotación a la reserva para inversiones en canarias	0,00
Regularización reserva para inversiones en canarias	0,00
Régimen Fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	-1.162,61
Base Imponible previa	0,00
Reserva Capitalización	0,00
Compensación de bases imponibles negativas	0,00
Base Imponible (resultado fiscal)	0,00

Cuota íntegra (25% s/ base imponible):	0,00
Deducción por Inversiones en Canarias	0,00
Deducción D.T. 37,2, (LIS) Ley 27/2014	0,00
Cuota:	0,00
Deducción por retenciones	0,00
Deducción por pagos a cuenta IS	0,00
Monetización I+D+i	0,00
Intereses de demora	0,00
Impuesto a pagar (+) o a devolver (-)	0,00



10. Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	2024	2023
Fundación Pequeño Valiente (Donación)	-6.000€	
AYUDAS MONETARIAS	-6.000,00	0,00

No se han recibido “Ayudas no monetarias.”

No se han recibido ingresos por promociones, patrocinadores y colaboradores registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y anterior.

No se han producido permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio.

No existen importes incluidos en la partida “Otros resultados”.

No existen partidas de ingresos o de gastos que por su naturaleza y cuantía sean considerados excepcionales.

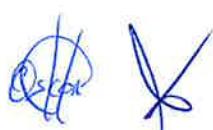
11. Actividad de la Entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.

La Fundación Canaria Nos Movemos, presenta su Plan de Actuación para el ejercicio que comprende del 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre de 2.024, las iniciativas que presentamos aspiran a contribuir al desarrollo y la transformación de la sociedad canaria a través de alianzas y acciones sociales en materia de atención a la discapacidad, desarrollo del talento, empleabilidad, voluntariado y cuidado del medio ambiente.

Llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines tanto en tiempo como el lugar con plena libertad siempre acorde a sus principios y al espíritu de la fundación.

Los principales objetivos para el ejercicio 2024 eran:

- Consolidar los proyectos sociales enmarcados en los campos de infancia, voluntariado, empleabilidad, mujer y desarrollo del talento.
- Visualizar la acción fundacional y alcanzar al mayor número de alianzas posibles con el fin de desarrollar objetivos comunes.
- Promover la formación especializada y de excelencia unida a desarrollar planes de empleo en el sector de Transportes de Viajeros. Desarrollo de Cultura y Talento.
- Apoyar todas las actividades que vayan encaminadas al desarrollo de la sociedad canaria y ayudar en su bienestar.





11.1. Actividad de la entidad.

I.ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 1: Transporte Solidario

A) Identificación.

Denominación de la actividad	TRANSPORTE SOLIDARIO
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Proporcionar servicios de Transporte Solidario a entidades sin ánimo de lucro y con un fin social vinculado a la infancia, juventud y diversidad funcional.
Lugar de desarrollo de la actividad	Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Programa destinado a la colaboración con asociaciones y/o fundaciones facilitando soluciones de movilidad, a través de transporte en guagua y vehículos adaptados a los solicitantes.

Con el objetivo de hacer viable las acciones sociales, culturales, educativas de las instituciones solicitantes alineadas con la visión de la Fundación.

Instituciones beneficiarias:

- Gamue (Gabinete multidisciplinar) Tenerife. (48).
- Fundación Acuorum. Gran Canaria. (39).
- Colegio Arenas School. Gran Canaria. (198),
- Fundación Alejandro da Silva. Gran Canaria. (25).
- CEIP Las Tederas. Tenerife. (24).
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Gran Canaria. (80).
- ICSE, Inspección Educativa y Autoescuela Reyes. Gran Canaria. (7).
- Aula EnClave IESLa Victoria. Tenerife. (26).
- Aspercan (Asociación Asperger- TEA) Fuerteventura. (216).
- Fundación Dinosol. Lanzarote. (40).
- Asociación Española contra el Cáncer. Lanzarote. (30)
- IES Santiago de Alcalá. Fuerteventura. (13).
- Asociación Española contra el Cáncer. Gran Canaria. (50).
- Mensajeros de La Paz. Gran Canaria. (36).
- Banco de Alimentos. Gran Canaria. (24).
- Asociación de Vecinos Jinámar. Gran Canaria. (60).
- IES Puerto del Rosario. Gran Canaria. (43).
- IES Vecindario. Gran Canaria. (35).
- Asociación Española Contra el Cáncer. (186).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Realizado	Realizado
Personal asalariado	1	300
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0



C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Real
Personas físicas	1.500	1.230
Personas jurídicas	15	19

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Educativo-social	Número de usuarios	Número de servicios
	1.230	15

ACTIVIDAD 2: Atención a la infancia y diversidad funcional.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INFANCIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Programa de apoyo a la atención en la infancia, investigación, asistencia social, discapacidad e inserción laboral.
Lugar de desarrollo de la actividad	Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Palma.

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Programa destinado a la colaboración con asociaciones y/o fundaciones con donaciones y acciones encaminadas al fomento del bienestar de los niños y niñas con o sin diversidad funcional y en alta situación de vulnerabilidad.

- Apadrinamiento de casa-hogar Pequeño Valiente. (1)
- Tapones para una nueva vida. (Fundación Seur). (1)
- Recogida de alimentos. Donación Cáritas / Parroquia Diocesana. (2)
- Recogida de juguetes: "El árbol de los Sueños". (20)
- Campus Inclusivo "Más que fútbol". (100)
- Fundación EuroFirms. Sensibilización Diversidad Funcional. (14)
- Carroza Solidaria. Colaboración Pequeño Valiente. (115)



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Realizado	Realizado
Personal asalariado	2	500
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	51	300

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Real
Personas físicas	138	253
Personas jurídicas	5	7

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Asistencial – educativo – deportivo – social	Número de acciones desarrolladas.	Número de instituciones beneficiarias.
	7	6

ACTIVIDAD 3: Empleabilidad.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	EMPLEABILIDAD
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Programa de “Empleo Sobre Ruedas”.
Lugar de desarrollo de la actividad	Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Proyecto destinado a la capacitación de colectivos en situación de vulnerabilidad para capacitarlas con la formación técnica y transversal en la profesión de chófer de guaguas con una inserción laboral.

- Capacitación con el CAP + Carnet D / C + Competencias Transversales.
- Desarrollo del GPortal (Cuadro de control de beneficiarios Empleo Sobre Ruedas).
- Creación de Plataforma de Formación Empleo Sobre ruedas (Competencias Transversales).

GRUPOS:

- Gran Canaria. ALSA / Canary Shuttle. (36).
- Gran Canaria. Cabildo de Gran Canaria. (50).
- Gran Canaria. Cáritas. (18).
- Fuerteventura. Fundación Mapfre, Fundación La Caixa. (20).
- Fuerteventura. ALSA / Canary Shuttle. (69)
- Tenerife. ALSA / Canary Shuttle. (34)

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Realizado	Realizado
Personal asalariado	2	1300
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	1	500

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Real
Personas físicas	200	227
Personas jurídicas	5	6



Handwritten signatures in blue ink, likely signatures of the project partners or funders.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Formativo + Empleo, Inserción laboral	Número de participantes 227	Número de beneficiarios aptos en el programa. 227

ACTIVIDAD 4. Desarrollo de la Cultura y el Talento.

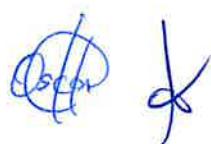
A) Identificación.

Denominación de la actividad	CULTURA Y TALENTO
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Programa de desarrollo de la Cultura y el Talento en la sociedad canaria.
Lugar de desarrollo de la actividad	Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Palma.

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Programa destinado al desarrollo de la Cultura y el Talento con acciones de formación especializada y de excelencia en el sector del transporte de viajeros y mercancías.
<ul style="list-style-type: none"> - Dos charlas formativas. Desarrollo y Crecimiento Personal. "Caminar Sin Punteras" Gran Canaria y Tenerife. (330). - Convenio de colaboración con ICSE + Autoescuela Reyes de FP - DUAL. Técnico en Conducción de vehículos de Transporte por carretera y Técnico Superior en Automoción. (1) - Certificado (PMP) Proyect Managament Profesional. (22). - Certificado de Creación de Valor Compartido CCVC 2030. (15) - Cátedra de empresa al Valor Compartido, Innovación y Sostenibilidad. (1) - Informe BEX (Conductor). (1). - Visita – Cultural Museo Canario. (20) - Proyecto de Movilidad Transformadora. (26)



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Realizado	Realizado
Personal asalariado	2	1000
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	400

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Real
Personas físicas	608	416
Personas jurídicas	18	10

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Educativo - Formativo - empleo	Número de participantes (profesionales / conferenciantes, entidades jurídicas)	Número de beneficiarios y Número de instituciones beneficiadas.
	416	419

ACTIVIDAD 5: Voluntariado corporativo.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	VOLUNTARIADO
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	Programa de voluntariado corporativo.
Lugar de desarrollo de la actividad	Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Palma.



Descripción detallada de la actividad prevista.

Programa destinado a la formación del voluntariado corporativo para desarrollar acciones y crear cultura fundacional en el Grupo 1844, con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales para alcanzar los objetivos fundacionales.

Actividades realizadas:

- Tapones para una nueva vida. Fundación Seur. Recogida de tapones solidarios. (1).
- Campus Inclusivo + que fútbol. Voluntarios ICSE (15).
- Recogida de alimentos. Banco de Alimentos, Cáritas Cono Sur y Cáritas Diocesana Tafira. (3).
- Árbol de los Sueños" Recogida de regalos. (20).
- Acciones compartidas de Cuidado Medio Ambiente. (10).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Realizado	Realizado
Personal asalariado	2	552
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	40	250

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Real
Personas físicas	50	49
Personas jurídicas	4	7

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Educativo- formativo - voluntariado	Número de participantes en las actividades.	Número de voluntariado corporativo
	49	38

II. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD



Gastos/Inversiones	Actividad 1 Transporte Solitario	Actividad 2 Infancia y diversidad funcional	Actividad 3 Empleabilidad	Actividad 4 Cultura y Talento	Actividad 5 Voluntariado	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros								
a) Ayudas monetarias								
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno								
Aprovisionamientos	1.185,00 €	5.562,63 €	280.578,22 €	-	-	287.325,85 €	-	287.325,85 €
Gastos de personal	14.135,83 €	14.135,83 €	14.135,83 €	14.135,83 €	-	56.543,31 €	-	56.543,31 €
Otros gastos de explotación	-	-	-	-	-	-	2.680,08 €	2.680,08 €
Amortización del Inmovilizado	9.385,14 €	16.273,98 €	43.071,76 €	25.658,16 €	-	94.389,04 €	123.126,06 €	217.515,10 €
Subtotal gastos	24.705,97 €	35.972,44 €	337.785,81 €	39.793,99 €		438.258,20 €	125.806,14 €	564.064,34 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)								
Subtotal recursos	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	24.705,97 €	35.972,44 €	337.785,81 €	39.793,99 €	-	438.258,20 €	125.806,14 €	564.064,34 €

III. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

Ingresos obtenidos por la entidad

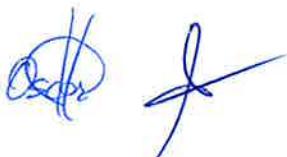
Ingresos Obtenidos por la Entidad	Total
Aportaciones Privadas	265.039,98
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	265.039,98

IV. EXCEDENTE O DEFICIT DE RECURSOS

La Fundación, aplica normas de contabilidad general aceptadas registrando los ingresos, gastos e inversiones siguiendo un criterio de fecha de devengo con independencia de la fecha de cobro del ingreso y/o del pago del gasto o la inversión.

A continuación, se muestra el Resultado de la Fundación conforme a normas contables; y conforme a un criterio de tesorería:

Resultado de la Fundación versus Superavit-Deficit de Tesorería del ejercicio	Total
---	-------



Resultado de la Fundación conforme a normas contables	1.162.61
---	----------

11.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

No existe información disponible en este capítulo.

11.3 Gastos de Administración.

Los gastos de administración de la Fundación no imputables directamente a las actividades realizadas son:

Nº de cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del Gasto	Importe
6210	8. Otros gastos de la actividad.	Arrendamientos	7.363,09
6220	8. Otros gastos de la actividad.	Mantenimiento	21.003,59
6230	8. Otros gastos de la actividad.	Profesionales	100.594,15
6250	8. Otros gastos de la actividad.	Seguros	916,26
6260	8. Otros gastos de la actividad.	Servicios Bancarios	334,14
6270	8. Otros gastos de la actividad.	Anuncios y Publicidad	46.276,15
6290	8. Otros gastos de la actividad.	Varios	34.327,71
sub - total			210.815,09
6810	8. Amortización del Inmovilizado.	Amortización	2.000,04
TOTAL			212.815,13

12. Operaciones con partes vinculantes.

La entidad no tiene registros ni movimientos contables en este capítulo.

13. Otra Información: empleo; compromisos, garantías y/o contingencias; hechos posteriores.



13.1. Empleo

Los datos del personal son los siguientes:

	2024	2022
Número medio de personas empleadas en el ejercicio	2,04	0,55

Número medio de personas empleadas en el ejercicio según tipo de contrato	2024	2023
Con Contrato Fijo	2,02	0,55
Con Contrato No Fijo	0,02	0

Del cual: personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	0	0
--	---	---

Personal asalariado al término del ejercicio	2024		2023	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Con Contrato Fijo	1	1	0	2
Con Contrato No Fijo	0	0	0	0

13.2. Compromisos, garantías o contingencias

La entidad no tiene información que incluir en este capítulo.

13.3. Hechos posteriores

La entidad no tiene nada que informar.

13.4. Otra información

La entidad no tiene nada que informar.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

La entidad ha recibido las siguientes subvenciones y donaciones en el presente



ejercicio:

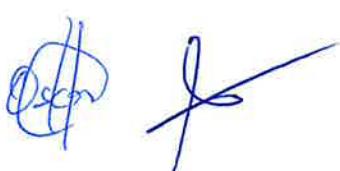
SUBVENCIONES	2024	2023
Cabildo de Gran Canaria, P3500002E	100.000€	
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte, S3511001D	2.766,76€	
Cabildo de La Palma, P3800002B	42.000€	
TOTAL	144.766,76	
DONACIONES	2024	2023
Fundación Mapfre, A28141935	22.000€	
Hermanos Díaz Melián, S.L., B35328558	77.000€	
Next Continental Holding SL, B85146363	167.200€	
Buikk 32 Trasportes S.L, B76243641	1.000€	
Jucarne S.L, B35201318	1.000€	
Carroza carnaval Pequeño Valiente, G76349273	4.380€	
TOTAL	417.346,76	

15. Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

La entidad ha incluido en el inmovilizado material del Balance de Situación al 31 de diciembre los siguientes elementos:

INVENTARIO	Valor Contable	Fecha
-------------------	-----------------------	--------------



Handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the entity's management or auditors.

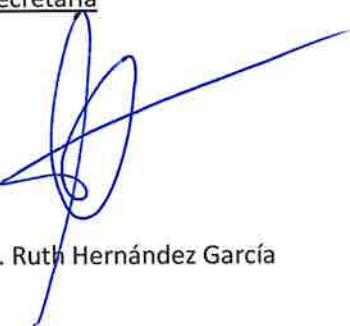
SIMULADOR MC CONDUCCION AUTOBUSES	10.000,00	31/12/2022
APLICACIONES INFORMATICAS	2.720,00	31/12/2024
TOTAL INVENTARIO	12.720,00	

Vº Bº El Presidente



D. Oscar Cristo Díaz Reyes

La Secretaria



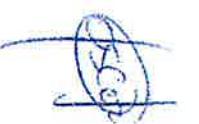
Dña. Ruth Hernández García

FUNDACION CANARIA NOS MOVEMOS

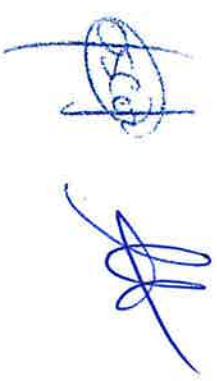
G67946814

BALANCE (En Euros)

ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023		
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Immobilizado Intangible	7.522,41	10.202,49	A) PATRIMONIO NETO	
I. Immobilizado material	1.528,04	2.208,08	A-1) Fondos Propios	
	5.994,37	7.994,41	I. Dotación fundacional/ Fondo social	
			1. Dotación fundacional/Fondo social	
			1. Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido	
			2. Reservas	
			II. Reservas	
			IV. Excedente del ejercicio	
B) ACTIVO CORRIENTE				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	169.246,38	62.317,96	C) PASIVO CORRIENTE	
4. Otros créditos con las administraciones públicas	11.161,29	3.669,44	III. Deudas a corto plazo	
V. Inversiones financieras a corto plazo	500,00	0,00	1. Deudas a corto plazo	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	157.585,09	58.648,52	2. Otras deudas a corto plazo	
			III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a C/P	
			1. Proveedores	
			2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	
			3. Acreedores	
			4. Otras deudas con las administraciones públicas	
TOTAL ACTIVO (A+B)	176.768,79	72.520,45	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	176.768,79
				72.520,45




FUNDACION CANARIA NOS		G67946814	
CUENTAS DE PERIODAS Y GANANCIAS		31 de diciembre de 2024	
		31 de diciembre de 2023	
CONCEPTOS		2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		375.422,94	265.039,98
a) Cuotas de asociados y afiliados		375.422,94	235.495,53
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	29.544,45
2. Gastos por ayudas y otros		0,00	-6.680,00
a) Ayudas monetarias		0,00	-6.680,00
5. Aprovisionamientos		-287.325,85	-109.169,96
6. Otros Ingresos de Explotación		189.804,00	0,00
7. Gastos de personal		-56.543,31	-10.582,66
8. Otros gastos de la actividad.		-211.415,09	-123.626,29
9. Amortización del Inmovilizado		-2.680,08	-2.517,51
12. Otros ingresos y gastos excepcionales		-6.100,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		1.162,61	12.463,56
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.162,61	12.463,56
18. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.3) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)		1.162,61	12.463,56
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		1.162,61	12.463,56

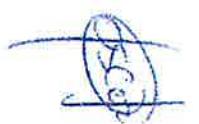


FUNDACION CANARIA NOS MOVEMOS

G67946814

BALANCE (En Euros)

ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023		
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Immobilizado Intangible	7.522,41	10.202,49	A) PATRIMONIO NETO	
I. Immobilizado material	1.528,04	2.208,08	A-1) Fondos Propios	
	5.994,37	7.994,41	I. Dotación fundacional/ Fondo social	
			1. Dotación fundacional/Fondo social	
			1. Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido	
			2. Reservas	
			2. Dotación fundacional exigida/Fondo social exigido	
			2.1. Reservas	
			IV. Excedente del ejercicio	
			1.162,61	12.463,56
B) ACTIVO CORRIENTE				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	169.246,38	62.317,96	C) PASIVO CORRIENTE	
4. Otros créditos con las administraciones públicas	11.161,29	3.669,44	III. Deudas a corto plazo	
V. Inversiones financieras a corto plazo	500,00	0,00	1. Deudas a corto plazo	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	157.585,09	58.648,52	2. Otras deudas a corto plazo	
			1. Deudas con entidades del grupo y asociadas a C/P	
			2. Deudas con proveedores	
			1. Proveedores	
			2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	
			3. Acreedores	
			4. Otras deudas con las administraciones públicas	
TOTAL ACTIVO (A+B)	176.768,79	72.520,45	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	176.768,79
				72.520,45




FUNDACION CANARIA NOS		G67946814	
CUENTAS DE PERIODAS Y GANANCIAS		31 de diciembre de 2024	
		31 de diciembre de 2023	
CONCEPTOS		2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		375.422,94	265.039,98
a) Cuotas de asociados y afiliados		375.422,94	235.495,53
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	29.544,45
2. Gastos por ayudas y otros		0,00	-6.680,00
a) Ayudas monetarias		0,00	-6.680,00
5. Aprovisionamientos		-287.325,85	-109.169,96
6. Otros Ingresos de Explotación		189.804,00	0,00
7. Gastos de personal		-56.543,31	-10.582,66
8. Otros gastos de la actividad.		-211.415,09	-123.626,29
9. Amortización del Inmovilizado		-2.680,08	-2.517,51
12. Otros ingresos y gastos excepcionales		-6.100,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		1.162,61	12.463,56
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.162,61	12.463,56
18. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.3) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)		1.162,61	12.463,56
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		1.162,61	12.463,56

